MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLOGICOS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

Analizada la situación de partida en la que se encuentra la Agencia en lo relativo al Sistema de Información de Profesionales, se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Justificación de las necesidades de contratación:

PRIMERA: La Agencia Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir cuenta con un Sistema de Información de Profesionales Meta4 PeopleNet y autoservicio del empleado ESS / MSS.

SEGUNDA: En la actualidad la APESBG tiene instalados los siguientes módulos operativos:

- Gestión de la organización
- Nómina
- Selección
- Evaluación
- Formación
- Conocimientos+ (Competencias y Dirección por Objetivos)
- Simulaciones y Gestión presupuestaria
- Planes de carrera
- Portal del empleado y del responsable
- -Prevención de riesgos laborales

TERCERA.- Globalmente, el servicio consistirá en dar apoyo a los usuarios del "Sistema de Información de Gestión de Personal y Nóminas" de APESBG, mediante la recepción y estudio de todas las "peticiones de servicio" (incidencia, adaptaciones, etc.) que surjan bien directamente, a instancia del interesado, bien como resultado de las reuniones mantenidas entre representantes de la empresa adjudicataria de este contrato y representantes de APESBG para estudiar adaptaciones necesarias en la aplicación o corregir errores detectados.

CUARTA: Dicha aplicación necesita de un mantenimiento Correctivo y Funcional para hacer frente a los cambios normativos y modificaciones legales que surgen para la elaboración de la nómina, notificación electrónica de contratos, etc.

2.- Justificación de la insuficiencia de medios:

La Agencia Sanitaria no dispone actualmente de medios propios a efectos de garantizar el servicio anteriormente señalado. Para ello, se necesita contratar la Asistencia Técnica, que asegure un correcto uso y funcionamiento, así como servicios de consultoría, soporte técnico, mantenimiento correctivo y funcional del Sistema de Información de Profesionales.

3.- Los criterios de adjudicación para la valoración del expediente serán los siguientes:

1. El precio, mediante fórmula que permita a la oferta con mejor precio la mayor puntuación.

2. Programa de trabajo descriptivo del objeto del contrato:
   Donde se valorará:
   1. Servicio de Consultoría y Asesoramiento técnico, la accesibilidad y disponibilidad de los servicios de consultoría y asesoramiento técnicos presentados en la oferta.
   2. Soporte técnico, el tiempo de respuesta, tiempo de resolución, documentación de la documentación y canales de atención.
   3. Mantenimiento funcional, la forma de actuar (tiempos y plazos de resolución) del ofertante cuando se planteen dudas o problemas por parte de los usuarios al revisar la información de la aplicación.
   4. Mantenimiento correctivo, los aspectos técnicos del mantenimiento correctivo en lo relativo a las acciones que realizará el ofertante para diagnosticar y corregir los errores del sistema
   5. Resolución de problemas, se tendrán en cuenta los plazos adoptados por el ofertante en lo relativo a la resolución de problemas que sean planteados por el personal de la EPSBG en lo relativo al uso y funcionamiento de Meta4.
   6. Parches de seguridad, la planificación y rapidez para implantar los parches de seguridad que sean liberados para la herramienta Meta4.
   7. Titulación y competencias del equipo técnico que abordará el servicio de mantenimiento, la formación y experiencia con la herramienta Meta4 del equipo técnico que vaya a ofrecer el servicio de mantenimiento.

3. Ofrecimiento de mejoras técnicas en la oferta técnica:
   - Mejorar el tiempo de respuestas en caso de necesidades urgente de la Agencia.
   - Plan de formación a técnicos y administrativos sobre los módulos instalados
   - Sistemas de seguimientos sobre las peticiones de la Agencia o sobre las incidencias y/o desarrollo solicitados o reportados por la misma.
   - Bolsa de horas para pequeños desarrollos.

4.- Presupuesto de licitación

Importe de licitación del contrato- 66.000 € (sin IVA) al que se le aplicará un IVA del 21%, 13.860 € de los cuales:

CONCEPTO	Importe sin IVA	Importe con IVA
Otros gastos	60.000 €	72.600 €
Gastos generales de estructura (4%):	2.400 €	2.904 €
Beneficio Industrial (6%):	3.600 €	4356 €

5.- Plazo de ejecución del contrato:

La duración del servicio será de 12 meses prorrogable hasta un máximo de 12 meses.

A la vista de las consideraciones expuestas se desprende la siguiente:

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento del Sistema de Información de Profesionales de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Utrera a, 18 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Fdo.: Juan Carlos Castillo Parra